

**Asamblea de los Estados Partes**Distr.: General
21 de agosto de 2014ESPAÑOL
Original: inglés**Decimotercer período de sesiones**

Nueva York, 8 a 17 de diciembre de 2014

Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre las actividades y los proyectos del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014*Resumen*

El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ("el Fondo") tiene dos mandatos en favor de las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional ("la Corte"): asignar las reparaciones dictadas por la Corte contra un condenado y prestar asistencia a las víctimas y sus familias mediante el uso de las contribuciones de donantes. El Fondo siguió planteándose la cuestión de la integración de la perspectiva de género en todos sus procesos de programación, combinando un enfoque centrado en las víctimas con un enfoque comunitario integrado.

El mandato de reparación del Fondo permaneció inactivo durante el período examinado, a la espera del resultado de las actuaciones ante la Corte en materia de reparaciones. En el marco del mandato de asistencia del Fondo, siguieron llevándose a cabo actividades en el norte de Uganda y en la República Democrática del Congo, donde 13 proyectos activos operacionales son manejados por los asociados del Fondo para la ejecución. Permaneció suspendido el programa en la República Centroafricana a causa de la situación general de seguridad. En noviembre de 2013, el Fondo publicó el informe de la primera evaluación externa de sus programas en el norte de Uganda y en la República Democrática del Congo.

En marzo de 2014, el Consejo de Dirección del Fondo ("el Consejo") aprobó el proyecto de Plan Estratégico para 2014-2017, producto de una serie de trabajos preparatorios realizados en 2013, incluida la evaluación externa antes mencionada, un marco general de gestión de los riesgos, los resultados de una encuesta en línea dirigida a las partes interesadas, así como consultas internas. El plan establece un conjunto nuevo de metas estratégicas, centrándose en programas de calidad, la defensa de los derechos de las víctimas, una financiación sostenible, y la buena gobernanza, la responsabilidad y la transparencia. El presente informe proporciona los detalles de la actualización de los principios y normas que guían las actividades de programación, los resultados claves previstos, las estrategias para lograr que los esfuerzos realizados sean sostenibles, los métodos de recaudación de fondos y las comunicaciones, así como las estrategias de creación de una estructura organizativa más eficiente y la colaboración con la Corte. El proyecto de plan estratégico fue

acogido con beneplácito y se reconocieron su alcance y sus principales metas estratégicas, en una reunión de consulta celebrada el 6 de mayo de 2014 con Estados Partes y representantes de organizaciones no gubernamentales. El proyecto definitivo de plan estratégico fue sometido a la aprobación del Consejo en agosto de 2014.

La undécima reunión del Consejo se celebró en La Haya del 18 al 20 de marzo de 2014. El consejo aprobó las propuestas de extensión de los proyectos ejecutados en la República Democrática del Congo y en Uganda por un monto total de 1,9 millones de euros, así como un aumento de 1,8 a 3,6 millones de euros de la reserva del Fondo para el tratamiento de las reparaciones. Asimismo, el Consejo examinó y aprobó el proyecto de Plan Estratégico para 2014-2017 y aprobó la realización de misiones de evaluación en Kenya y Côte d'Ivoire durante el segundo semestre de 2014 y en 2015.

De conformidad con el párrafo 11 del anexo de la resolución ICC-ASP/1/Res.6, que dispone que se informe anualmente a la Asamblea de los Estados Partes sobre todas las contribuciones voluntarias donadas, hayan sido aceptadas o rechazadas, en el anexo I del presente informe figura una lista de contribuciones voluntarias. La lista comprende, entre otras cosas, las contribuciones recibidas de los Estados (6.241.524,08 euros); las recibidas de particulares e instituciones (41.615,93 euros); las donaciones en especie y/o donaciones de contrapartida de organizaciones asociadas en la ejecución (que representan 196.839 euros en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 31 de marzo de 2014); y los ingresos en concepto de intereses del Fondo (61.858 euros). La cuenta en euros del Fondo arrojaba un saldo de 548.191 euros; la cuenta en dólares de los Estados Unidos arrojaba un saldo de 3.600,55 dólares. Además, el Fondo tiene actualmente una cuenta de ahorros con 5.000.000 euros y una cuenta de depósito a plazo con 4.503.071 euros al 30 de junio de 2014.

El Consejo invita a los Estados Partes a que consideren la posibilidad de efectuar contribuciones voluntarias al Fondo. La participación continua y cada vez mayor del mayor número posible de Estados Partes debiera servir para fortalecer la capacidad financiera e institucional del Fondo para ejecutar sus mandatos y asegurar que las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte se beneficien de la promesa de justicia reparadora del Estatuto de Roma. En ese sentido, el Consejo desea reiterar su pedido de contribuciones con fines específicos con objeto de fortalecer la reserva para reparaciones del Fondo.

I. Introducción

1. De conformidad con la resolución ICC-ASP/1/Res.6 y el párrafo 76 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas¹, el Consejo de Dirección presenta el informe anual a la Asamblea de los Estados Partes ("la Asamblea"). El presente informe corresponde al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014. En él se resumen los logros alcanzados gracias a la ejecución de proyectos activos de asistencia en dos situaciones que son de la competencia de la Corte. En el presente informe se actualiza también la información sobre la situación financiera del Fondo y el presupuesto futuro de la Secretaría del Fondo para 2015.

II. Actividades y proyectos

2. El Fondo tiene dos mandatos: 1) administrar las reparaciones dictadas por la Corte Penal Internacional² y 2) prestar asistencia en beneficio de las víctimas de conformidad con

¹ El párrafo 76 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas dispone que el Consejo "presentará un informe anual por escrito sobre las actividades del Fondo Fiduciario al Comité de Presupuesto y Finanzas y al Auditor Externo y la Asamblea de los Estados Partes, por conducto de su Presidente".

² Párrafo 2 del artículo 75 del Estatuto de Roma y párrafos 2), 3) y 4) de la regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

el artículo 79 del Estatuto de Roma mediante el uso de otros recursos³. Ambos mandatos prestan apoyo a las víctimas de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos desde el 1 de julio de 2002⁴.

3. El Fondo encargó la primera evaluación programática externa que el Centro Internacional de Investigación sobre la Mujer llevó a cabo en 2013. El informe de la evaluación se publicó durante el período de sesiones de la Asamblea en noviembre de 2013⁵. La evaluación tenía la finalidad de determinar la importancia y evaluar el impacto de los programas en la República del Congo y en el norte de Uganda; identificar esferas de los programas que debieran fortalecerse y mejorarse; y proporcionar recomendaciones con base empírica a fin de fundamentar el diseño del próximo plan estratégico del Fondo.

4. El Centro Internacional de Investigación sobre la Mujer desarrolló un enfoque de evaluación a partir de métodos mixtos valiéndose de actividades participativas de supervisión y de evaluación, entrevistas detalladas, y una segunda revisión de la documentación y los datos existentes. Por medio del trabajo realizado sobre el terreno en ambos países, más de 750 individuos participaron en entrevistas detalladas y/o en actividades participativas de supervisión y evaluación. Entre ellos se encontraban víctimas sobrevivientes, otros beneficiarios de los programas, asociados en la ejecución, y representantes de agencias gubernamentales.

5. Los evaluadores indicaron que el Fondo había logrado trasladar con éxito la teoría a la práctica, lo que atestigua de la pertinencia y viabilidad de las metas estratégicas formuladas en el Plan Estratégico para 2009-2013. Se estima que la inversión continua del Fondo en el fortalecimiento de las capacidades de sus asociados en la ejecución ha aumentado la eficacia y los efectos de la aplicación de los programas del Fondo.

6. Los evaluadores señalaron los beneficios conseguidos gracias a la adopción de un enfoque holístico para hacer frente a los perjuicios, al integrar servicios disponibles bajo el mandato de asistencia del Fondo y al garantizar que la situación específica de las víctimas, de sus familias y de sus comunidades sea atendida. Se destacó como característica particularmente notable de los programas de asistencia del Fondo el hecho de que las propias comunidades afectadas participaran activamente en el desarrollo y la aplicación de los proyectos, incluso en la identificación de las víctimas más vulnerables. Este enfoque permitió movilizar los recursos comunitarios y favorecer la promoción de la gestión local y la sostenibilidad.

7. Los servicios de rehabilitación física del Fondo conllevaron un amplio grado de recuperación y también contribuyeron a la reintegración social de las víctimas beneficiarias de estos servicios. Los evaluadores observaron un alto grado de eficacia de los servicios de apoyo psicológico y señalaron que probablemente conseguirían tener efecto a largo plazo. El apoyo material proporcionado cumplió con los objetivos establecidos o los superó y demostró que existía un reconocimiento evidente de las necesidades materiales a las que se enfrentan las víctimas y sus familias a consecuencia de los daños sufridos.

8. Dentro de los temas intersectoriales de la estrategia del Fondo relativa a los programas, se registraron resultados prometedores en materia de reconciliación comunitaria, gracias a la voluntad fuerte e inherente de los miembros de la comunidad de contribuir a los esfuerzos de consolidación de la paz. La importancia de incorporar el análisis de género dentro de todas las intervenciones fue un aspecto central del fortalecimiento institucional de los asociados del Fondo en la ejecución. A nivel individual, las víctimas sobrevivientes de violencias sexuales y de género indicaron que la asistencia recibida les había ayudado a dejar de culparse por los crímenes que habían experimentado, y que habían recobrado su autoestima y comenzado a asegurar su propia supervivencia económica.

9. Los evaluadores recomendaron que se priorizara aún más la participación de las víctimas beneficiarias y sus comunidades en la concepción y supervisión de los programas. Se deberían mejorar los vínculos entre los logros de un proyecto y el marco estratégico general, mediante la creación de una herramienta normalizada de control de proyecto y de

³Párrafo 5) de la regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Para más información sobre los fundamentos jurídicos del Fondo, véase el siguiente sitio web: <http://trustfundforvictims.org/legal-basis>.

⁴Según la definición que figura en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de Roma.

⁵ http://www.trustfundforvictims.org/sites/default/files/media_library/documents/pdf/ICRWTFVExternalProgEvaluation2013Final.pdf.

un sistema integrado de gestión. Otras recomendaciones incluyen el desarrollo de actividades prácticas plurianuales en el ámbito de la financiación de programas, una revisión de las estructuras de gestión a nivel de los países y la optimización de los esfuerzos de comunicación con miras a incrementar la sensibilización acerca del Fondo dentro de los países.

10. La Embajadora Intelmann, Presidenta de la Asamblea de los Estados Partes de la Corte Penal Internacional; El Sr. Noguchi, Presidente del Consejo de Dirección del Fondo; el Director Ejecutivo, Pieter de Baan; y el Oficial Regional de Programas del Fondo, Scott Bartell, visitaron los proyectos del Fondo en los distritos de Gulu y Oyam y sus alrededores en el norte de Uganda, y posteriormente viajaron a Mahagi, Ame, y Bunia en el Distrito de Ituri en la región oriental de la República Democrática del Congo. A lo largo de la misión, la delegación interactuó con beneficiarios de los programas del Fondo, asociados locales en la ejecución, y representantes de las autoridades nacionales y locales. En Kampala, celebraron reuniones con el Ministro de Asuntos Exteriores, el Ministro de la Justicia y altos funcionarios del Ministerio de Salud. La delegación también entabló un diálogo con la prensa en Kampala, Gulu, y Bunia, incluso a través de su participación en un programa de radio con llamadas del público en Gulu. La delegación concluyó que los servicios brindados por el Fondo y sus asociados a más de 110.000 víctimas, sus familias y sus comunidades habían contribuido considerablemente al esfuerzo del Estatuto de Roma por garantizar que se hiciera justicia a las víctimas.

11. El Fondo participó en la cumbre global para poner fin a la violencia sexual en las situaciones de conflicto (*Global Summit to End Sexual Violence in Conflict*), que se celebró en Londres del 10 al 13 de junio de 2014, que fue un evento fundamental de la iniciativa de prevención de la violencia sexual (*Preventing Sexual Violence Initiative o PSVI*) iniciada por el ex ministro británico de asuntos exteriores, William Hague. El objetivo de la cumbre era fortalecer y apoyar los esfuerzos internacionales para combatir la violencia sexual en situaciones de conflicto – incluso a través del aumento de las capacidades de los países, las instituciones, y las comunidades con el fin de apoyar a los sobrevivientes y poner fin a la impunidad de los autores de crímenes. Uno de los aspectos claves de esta iniciativa, en el cual el Fondo también participó, fue proporcionar competencias especializadas para responder a la violencia en situaciones de conflicto mediante la creación de un equipo pluridisciplinar de expertos. La delegación del Fondo en la cumbre, integrada por el Presidente del Consejo de Dirección del Fondo, Motoo Noguchi, el Director Ejecutivo, Pieter de Baan, y la Oficial de Programas Kristin Kalla, tomó parte en una serie de eventos de alto nivel, asegurando de este modo que se hiciera hincapié en el derecho de las víctimas sobrevivientes a beneficiar de asistencia para su rehabilitación y recibir reparaciones. En la cumbre, el Ministro de Asuntos Exteriores William Hague anunció que se concedería una contribución de 1 millón de libras esterlinas, destinada a las víctimas sobrevivientes de violencias sexuales y de género.

A. Mandato de reparación

12. El mandato de reparación del Fondo se relaciona con cada causa ante la Corte. Se recaudan recursos por medio de multas, decomisos u órdenes de reparación⁶, complementados con “otros recursos del Fondo Fiduciario” si así lo decide el Consejo de Dirección⁷. La Corte podría ordenar que el condenado depositara en el Fondo una suma determinada en concepto de reparación en los casos en que, al dictar sentencia, sea imposible o impracticable ordenar el pago de sumas individuales en concepto de reparación a cada víctima. El Fondo recibe los recursos adjudicados por órdenes de reparación y los separa de los demás recursos del Fondo, de conformidad con la regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

13. A finales de junio de 2014, dos causas ante la Corte están (entrando) en la fase de reparaciones. En la causa *Lubanga*, se aguardan las decisiones de la Sala de Apelaciones relativas a la condena, la pena o las reparaciones.

14. En la causa *Katanga*, el 25 de junio de 2014, tanto la Fiscalía como los abogados de la defensa anunciaron que retiraban el recurso de apelación que habían interpuesto contra el

⁶ Párrafos 43 a 46 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

⁷ Párrafo 56 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

fallo condenatorio y de la pena, de fecha 7 de marzo y 23 de mayo 2014 respectivamente. Por consiguiente, la condena del Sr. Katanga es definitiva y se abrió el camino hacia las actuaciones en materia de reparaciones, cuyo resultado concreto no se conocía a finales de junio de 2014.

15. A consecuencia de los acontecimientos ocurridos en el marco de la causa *Katanga* y en previsión de las decisiones de la Sala de Apelaciones en la causa *Lubanga*, cabe la posibilidad de que el Fondo necesite prever la aplicación de programas de reparaciones coexistentes en la misma zona geográfica, a saber el distrito de Ituri en la región oriental de la República Democrática del Congo, de 2015 en adelante.

16. A fin de prepararse para la ejecución de las órdenes de reparación dictadas por la Corte, el Fondo prepara una lista multidisciplinaria de expertos (personas físicas y organizaciones) a quienes se puede convocar para que presten asistencia en las diversas fases y dimensiones de la aplicación. El Fondo prevé convocar expertos en el segundo semestre de 2014. Las funciones y responsabilidades precisas del Fondo en la ejecución de órdenes de reparación dictadas por la Corte se aclararán cuando la Sala de Apelaciones dicte las decisiones finales en la causa *Lubanga*. También será necesario que se dote al Fondo de recursos financieros y humanos adecuados a fin de emprender y realizar eficazmente esas actividades fundamentales de justicia reparadora en el marco del sistema del Estatuto de Roma.

17. La experiencia en la ejecución de programas de asistencia puede servir de base para las estrategias de ejecución de las órdenes de reparación dictadas por la Corte. El Fondo posee conocimientos especializados multidisciplinarios y un conocimiento exhaustivo de las situaciones que la Corte tiene ante sí y las diversas modalidades de ejecución. En los ámbitos en que las órdenes de reparación coinciden con el mandato de asistencia, el Fondo tiene presente que la interacción entre ambos mandatos requerirá una estrecha colaboración entre la Secretaría y el Fondo en materia de comunicaciones, sensibilización, seguridad y operaciones sobre el terreno.

B. Mandato de asistencia

18. En el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, el Fondo prestó ayuda a más de 110.000 víctimas de crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional mediante la rehabilitación física, la rehabilitación psicológica y el apoyo material a nivel individual y comunitario. Los tipos de servicios prestados abarcan, entre otros, los siguientes:

- a) *Rehabilitación física*, que incluye cirugía reconstructiva, cirugía general, extracción de balas y fragmentos de bombas, prótesis y aparatos ortopédicos, remisiones a servicios como reparación de fístulas, pruebas de detección del VIH y SIDA, tratamiento, atención y apoyo médicos;
- b) *Rehabilitación psicológica*, que incluye asesoramiento individual y de grupo para personas con traumas, grupos de música, danza y teatro para promover la cohesión social y la recuperación; talleres de sensibilización de la comunidad y programas de radio sobre los derechos de las víctimas, sesiones de información y asambleas comunitarias. Las iniciativas de sensibilización de la comunidad pueden incluir la *promoción del diálogo y la reconciliación en la comunidad* con el fin de fomentar la paz dentro de las comunidades y entre ellas y crear un entorno propicio para la prevención de los crímenes;
- c) *Apoyo material*, que puede comprender actividades ecológicas que aseguren los medios de subsistencia, becas para educación, formación profesional o acceso a servicios de remisión que ofrecen oportunidades para generar ingresos y formación para lograr el empoderamiento económico a largo plazo. El *fortalecimiento de la capacidad de los asociados de la ejecución y las víctimas* forma parte de estas iniciativas para afianzar la sostenibilidad de las intervenciones; y
- d) *Iniciativas específicas a favor de las víctimas de violencia sexual y sus hijos, incluidos los niños nacidos de violaciones*, que pueden incluir el acceso a los servicios básicos de salud, el asesoramiento para personas con traumas con objeto de

afianzar los vínculos entre madres, hijos y familias, becas para educación, apoyo en materia de nutrición e iniciativas de apoyo intergeneracional para hacer frente a la estigmatización y la discriminación y promover la reconciliación en las familias y comunidades.

19. La mayoría de las víctimas beneficiarias del Fondo Fiduciario reciben una combinación de servicios de rehabilitación física y psicológica integradas, y apoyo material. Los beneficiarios de las intervenciones del Fondo son:

- a) Las *víctimas de violencia sexual y de género*: incluye la violación, el embarazo forzado, la esclavitud sexual, las víctimas que han sido objeto de ataques desproporcionados debido a su identidad de género específica y niñas que han sido secuestradas y/o reclutadas en grupos armados y que han sufrido embarazo forzado;
- b) Los *viudas o viudos*: personas cuyos cónyuges han sido muertos;
- c) Los *ex niños soldados o jóvenes secuestrados*: niños y jóvenes menores de 15 años forzados, alistados y/o reclutados en grupos armados (cualquiera que haya sido su papel durante el conflicto);
- d) Los *huérfanos y niños en situación vulnerable*: niños cuyos padres hayan sido muertos o que se encuentren por otros motivos en situación vulnerable por causa de la violencia;
- e) *Trauma físico y mental*: víctimas que han sufrido una lesión física y/o un trauma psicológico por causa de la violencia; y
- f) *Familiares y otras víctimas*: familiares de las víctimas y otras víctimas que no se clasifican en las anteriores categorías, pero que hayan sido afectadas por la violencia.

20. El programa de asistencia durante el período que se examina comprende aproximadamente 13 proyectos activos en el norte de Uganda (4 proyectos que abarcan las subregiones de Lango, Teso y Acholi y el Distrito de Adjumani) y en la República Democrática del Congo (9 proyectos que abarcan el Distrito de Ituri y las provincias de Kivu del Norte y del Sur). El Fondo colabora con organizaciones de base locales, grupos de víctimas y sobrevivientes, asociaciones de mujeres, organizaciones religiosas, asociaciones de ahorro y préstamos rurales y organizaciones no gubernamentales internacionales para administrar el mandato de asistencia general. Durante el período que se examina, los funcionarios del Fondo efectuaron varias visitas de supervisión destinadas a vigilar el desarrollo del programa, fortalecer las capacidades locales y apoyar las actividades de los proyectos en materia de seguimiento, evaluación, presentación de informes y aprendizaje. Todos los proyectos fueron objeto de un examen administrativo y técnico como parte de este proceso⁸.

21. En el norte de Uganda, el Fondo siguió prestando apoyo a los proyectos de asistencia para la rehabilitación física y psicológica gracias a cuatro asociados en la ejecución. En 2013, el Fondo decidió finalizar gradualmente sus actividades de apoyo material, tras el examen, por el Consejo de Dirección del Fondo, de la situación actual en Uganda a nivel social, económico y de la seguridad. La rehabilitación psicológica es provechosa tanto para los individuos como para las comunidades afectadas, y su objetivo es reducir la estigmatización de las víctimas y fomentar un mayor sentimiento de confianza, una responsabilidad compartida, y la convivencia pacífica entre los miembros de la comunidad. Las actividades de rehabilitación física están destinadas a encarar las necesidades de atención y rehabilitación de los individuos que sufrieron lesiones físicas, mutilaciones, o violencia sexual y de género, con el fin de ayudar a las víctimas a recuperarse y volver a asumir su función de miembro productivo y participativo dentro de su comunidad.

22. En la República Democrática del Congo, el Fondo ejecuta sus programas en un contexto de conflicto e inestabilidad crónicos y de gobernanza debilitada del Estado. Las actividades se centran en la rehabilitación psicológica y el apoyo material. Para la República Democrática del Congo la rehabilitación física como respuesta programática fue omitida de forma involuntaria en las escrituras que el Fondo transmitió a la Sala de

⁸ En Febrero de 2014, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas interrumpió un proyecto gestionado por Kataliko Actions for Africa (KAF) en la República Democrática del Congo, a causa de inquietudes relativas a la gestión del programa y gestión financiera, que son objeto de un examen. Se detallará este tema en informes posteriores.

Cuestiones Preliminares, lo que implica que en este ámbito, las intervenciones realizadas consisten principalmente en remitir a otros proveedores de servicios los casos de individuos que necesiten atención médica. Las actividades pertenecientes a la categoría de rehabilitación psicológica abordan las consecuencias psicológicas y los traumas provocados por situaciones de guerra, conflicto, violencia sexual, y otros crímenes. Además de promover la recuperación a nivel individual, la rehabilitación también está dirigida a las comunidades afectadas dentro de un esfuerzo para reducir la estigmatización de las víctimas y fomentar un mayor sentimiento de confianza, la responsabilidad compartida, y la convivencia pacífica entre los miembros de la comunidad. El objetivo de las actividades del Fondo en cuanto a apoyo material es mejorar la situación económica de las víctimas a través de la educación (incluso la alfabetización), actividades de desarrollo económico, la reconstrucción de las infraestructuras dentro de la comunidad, y la creación de oportunidades de empleo. En la República Democrática del Congo, todos los asociados en la ejecución están llevando a cabo actividades en el ámbito del apoyo material. Los grupos particularmente vulnerables, como los ex niños soldados y las víctimas de violencia sexual y de género, reciben atención y apoyo especiales.

23. El Fondo está a la espera de que se resuelvan las crisis política y de seguridad actuales para iniciar su programa en la República Centroafricana. Debido al deterioro de la situación de seguridad en la República Centroafricana, el Fondo tuvo que suspender sus actividades en marzo de 2013 hasta nuevo aviso, a la vez que conserva la reserva destinada a este programa. El Consejo prolongó esta decisión en marzo de 2014. El programa para la República Centroafricana fue concebido principalmente para las víctimas de violencia sexual y de género y fueron seleccionados asociados para la ejecución. Los acontecimientos futuros podrían llevar el Fondo a desplegar una misión para volver a evaluar la configuración de los daños sufridos por las víctimas a consecuencia de crímenes de la competencia de la Corte.

C. Plan Estratégico para 2014-2017

24. En marzo, un proyecto de plan estratégico del Fondo para 2014-2017⁹ fue presentado al Consejo de Dirección para su examen y aprobación. Este proyecto fue el fruto de una serie de esfuerzos realizados a lo largo de 2013 y a principios de 2014. Éstos incluyeron el marco general de gestión de los riesgos y los resultados de la encuesta en línea realizada entre diciembre de 2013 y enero de 2014, así como consultas dentro de la Secretaría del Fondo y con miembros claves del personal en la Secretaría de la Corte, en enero y febrero. La nueva estrategia también se inspira en las conclusiones y recomendaciones de la evaluación externa del programa de asistencia del Fondo, realizada en noviembre de 2013.

25. El plan estratégico permite transmitir una visión y una orientación para la labor del Fondo en los próximos cuatro años. Teniendo en cuenta la experiencia del Fondo y sus asociados durante el período 2009-2013, al igual que los retos y las oportunidades actuales, el plan estratégico establece un conjunto nuevo de metas, enfocándose en la concepción de programas de calidad, la financiación sostenible, la defensa de los derechos de las víctimas, así como la buena gobernanza, la responsabilidad y la transparencia. Se detallan en el presente informe la versión actualizada de los principios y las normas que guían las actividades de programación, los resultados claves previstos, las estrategias para lograr la sostenibilidad de los esfuerzos movilizados, los métodos de recaudación de fondos y las comunicaciones, así como las estrategias de creación de una estructura organizativa más eficiente y la colaboración con la Corte.

26. El proyecto de plan estratégico fue revisado y aprobado en la reunión del Consejo de Dirección celebrada en marzo. En abril, el proyecto fue facilitado a las partes interesadas externas, incluso todos los Estados Partes y las ONG. En el marco de una reunión de consulta celebrada en La Haya el 6 de mayo de 2014 con los Estados Partes y representantes de las organizaciones no gubernamentales, en la cual participó la Sra. Elisabeth Rehn, miembro del Consejo, el proyecto de plan estratégico fue recibido favorablemente y se reconocieron su alcance y sus principales metas estratégicas. El proyecto definitivo de plan estratégico será sometido a la aprobación del Consejo en agosto de 2014.

⁹ En marzo de 2013, el Consejo de Dirección aprobó una prórroga del Plan Estratégico del Fondo para 2009-2012 hasta el fin de 2013.

D. Marco de gestión de riesgos

27. El desarrollo de un marco completo de gestión de riesgos para el Fondo finalizó en el tercer trimestre de 2013. Además del marco de riesgos, los resultados identificaron y evaluaron los riesgos prioritarios y las medidas de control, y definieron los responsables de las acciones así como un calendario para la gestión de riesgos. Ulteriormente, el marco de gestión de riesgos fue incorporado al desarrollo del Plan Estratégico del Fondo para 2014-2017.

28. En el 22º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, fue abordado el tema de la gestión de los riesgos cambiarios en relación con los programas del Fondo, que no figuraba en la lista de riesgos prioritarios para el Fondo, y se cerró este tema a satisfacción del Comité de Presupuesto y Finanzas. En su informe, el Comité de Presupuesto y Finanzas alentó el Fondo a integrar datos actualizados sobre su política de control de la gestión de riesgos en su informe presentado anualmente a la Asamblea¹⁰. El cuadro a continuación presenta los progresos en materia de medidas de control y las acciones realizadas en relación con los riesgos prioritarios.

<i>Riesgo</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Medidas / acciones de control de los progresos</i>
Riesgo de seguridad para las operaciones sobre el terreno, el personal sobre el terreno, los asociados en la ejecución y las víctimas beneficiarias	Institucional, operacional	Las operaciones sobre el terreno están afectadas por problemas de seguridad externos/locales. El personal sobre el terreno y los asociados en la ejecución se encuentran amenazados y perjudicados.	Capacitación en materia de seguridad para el personal del Fondo prevista en el tercer trimestre de 2014
Riesgo de fondos insuficientes	Institucional	El riesgo de fondos insuficientes causado por la falta de una estrategia de recaudación de fondos clara y eficazmente comunicada y/o por restricciones financieras de los donantes.	El Plan Estratégico del Fondo aborda la cuestión de la estrategia de recaudación de fondos; desarrollo de una estrategia diferente para la recaudación de fondos procedentes de instituciones privadas
Riesgo de pérdida de credibilidad	Institucional, operacional	El riesgo de pérdida de credibilidad vinculado con la selección y el control de los asociados en la ejecución; el proceso, la supervisión y los riesgos de fraude.	El seguimiento continuo, por el personal del Fondo, de los proyectos realizados sobre el terreno, dando lugar a intervenciones de gestión de ser necesario
Riesgo de actividades inapropiadas en las situaciones	Institucional, operacional	Los riesgos programáticos pueden agruparse en dos categorías principales. El riesgo de no lograr cumplir con los objetivos del programa, y el perjuicio que podría implicar para los demás. El riesgo de evaluación insuficiente en el momento de preparación para los programas en los países donde existe una situación, que conlleva la realización de actividades inapropiadas (referirse a las misiones del Fondo) y efectos negativos para la reputación del Fondo, las víctimas y las comunidades afectadas	Revisión y armonización de la metodología de evaluación del Fondo en el tercer trimestre de 2014. El Fondo asigna recursos al fortalecimiento de la capacidad de los asociados en la ejecución.
Riesgo de confusión en y acerca de la relación entre el Fondo y la Corte	Institucional	El riesgo de confusión en la relación y acerca de la relación entre el Fondo y la Corte, causado por estrategias y objetivos divergentes, ambigüedades en términos de gobernanza, la falta de comunicación y expectativas divergentes de las partes interesadas, provocando ineficacia y perjuicio para la reputación	El Fondo ha armonizado su plan estratégico con los planes estratégicos de la Corte. Consultas regulares acerca de las comunicaciones y la sensibilización.

¹⁰ ICC-ASP/13/5, párr. 50.

<i>Riesgo</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Medidas / acciones de control de los progresos</i>
Riesgo de carecer de recursos o de capacidad en la Secretaría del Fondo para cumplir los mandatos y realizar las actividades conexas	Institucional	El riesgo de carecer de recursos o de capacidad en la Secretaría para ejecutar los proyectos o las actividades de conformidad con los mandatos del Fondo.	El Plan Estratégico del Fondo ofrece directrices concretas para la evolución organizativa a fin de sostener la capacidad de respuesta para cumplir los mandatos jurídicos
Ausencia de una definición clara de las funciones y responsabilidades	Institucional	La ausencia de definición clara de las funciones y responsabilidades y de visión administrativa dentro del Fondo y la falta de comunicación a este respecto, produciendo una falta de claridad acerca de la rendición de cuentas y las responsabilidades.	Estos problemas fueron abordados en profundidad en el marco de un retiro con el personal y requerirán un seguimiento continuo y mejoras
Riesgo de comunicación poco clara en relación con los mandatos y programas	Operacional	El riesgo de errores de comunicación y de interpretación entre el Fondo, los asociados en la ejecución y las víctimas dando paso a un riesgo de insatisfacción de las expectativas de las víctimas.	En marzo de 2014, el Fondo asignó recursos destinados a la sensibilización basada en los programas

E. Undécima reunión anual del Consejo de Dirección

29. El Consejo celebró su undécima reunión anual en La Haya del 18 al 20 de marzo de 2014. El Consejo revisó y aprobó el proyecto de plan estratégico para el período 2014-2017, incluido el marco de gestión de los riesgos del Fondo, con algunas modificaciones. El Consejo aprobó el proyecto de presupuesto para 2015 para la Secretaría del Fondo, incluso la creación de nuevos puestos para asegurar la capacidad de respuesta a las órdenes de reparaciones dictadas por la Corte y el desarrollo de nuevas actividades de conformidad con el mandato de asistencia, así como para respaldar las operaciones de recaudación de fondos procedentes de donantes institucionales privados. Asimismo, el Consejo aprobó la utilización de recursos procedentes de contribuciones voluntarias para la extensión de programas en Uganda y en la República Democrática del Congo en 2014 y 2015, por un monto total de 1,8 millones de euros, así como 275.000 euros para actividades de apoyo externalizadas relacionadas con proyectos, incluido el desarrollo de los asociados en la ejecución.

30. El Consejo, agradeciendo la contribución de Alemania por valor 900.000 euros, específicamente destinada a las reparaciones, decidió elevar la reserva para reparaciones a 1 millón de euros adicionales, procedentes de contribuciones voluntarias sin asignación, resultando en un monto total de 3,6 millones de euros. Además, el Consejo acordó que se realizaran misiones de evaluación en Kenya y Côte d'Ivoire en 2014-2015, se conservara la reserva financiera para el programa en la República Centroafricana al menos hasta el final de 2014, y se llevara a cabo una nueva misión de evaluación de las necesidades de asistencia en la región oriental de la República Democrática del Congo con miras a identificar deficiencias en el programa (localización, tipos de daños sufridos, tipos de víctimas e intervención) y evaluar las necesidades de rehabilitación física. El Consejo aprobó la auditoría externa de las finanzas y gestión de los proyectos del Fondo en la República Democrática del Congo prevista para el segundo semestre de 2014.

F. Asistencia brindada por la Secretaría de la Corte

31. De conformidad con el anexo de la resolución ICC-ASP/1/Res.6 y con la resolución ICC-ASP/3/Res.7, y teniendo presente la independencia del Consejo y de la Secretaría del Fondo, la Secretaría de la Corte prestó a ambos la asistencia necesaria para su adecuado funcionamiento.

32. La asistencia fue proporcionada, entre otras dependencias, por la Oficina Inmediata de la Secretaría de la Corte, la Sección de Presupuesto y Finanzas, la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica, la Sección de Información Pública y Documentación, la Sección de Traducción e Interpretación de la Corte, la Sección de Operaciones sobre el Terreno, la Sección de Seguridad, la Sección de Servicios Generales, la Sección de Recursos Humanos y la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

III. Informe financiero

A. Situación relativa a las contribuciones voluntarias

33. De conformidad con el párrafo 11 del anexo de la resolución ICC-ASP/1/Res.6, que dispone que se informe anualmente a la Asamblea de los Estados Partes de todas las contribuciones voluntarias ofrecidas, hayan sido aceptadas o rechazadas, en el anexo I del presente informe figura una lista de contribuciones voluntarias. La lista comprende, entre otras, las contribuciones recibidas de los Estados (6.241.524,08 euros) las recibidas de particulares e instituciones (41.615,93 euros); las donaciones en especie y/o donaciones de contrapartida de organizaciones asociadas en la ejecución que representan 196.839 euros en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 31 de marzo de 2014; y los ingresos en concepto de intereses del Fondo que representan 61.858 euros.

B. Contribuciones voluntarias y donaciones privadas al Fondo

34. La cuenta en euros del Fondo arrojaba un saldo de 548.191 euros; la cuenta en dólares de los Estados-Unidos arrojaba un saldo de 3.600,55 dólares. Además, el Fondo tiene actualmente una cuenta de ahorros con 5.000.000 euros y una cuenta de depósito a plazo con 4.503.071 euros al 30 de junio de 2014. La Secretaría administra los recursos aportados por donantes y presenta un informe sobre su uso según los criterios descritos en el anexo de la resolución ICC-ASP/4/Res.3¹¹. Generalmente, la Secretaría presenta por separado un informe sobre las contribuciones con fines específicos, dado que algunos donantes solicitan esta información.

35. Los ingresos procedentes de contribuciones voluntarias aumentaron en 2013 y en el primer semestre de 2014, gracias a las contribuciones significativas de varios Estados Partes. Suecia contribuyó al Fondo con más de 1,3 millones de euros como primer desembolso de un acuerdo trienal y Finlandia pagó el segundo desembolso de 200.000 euros como parte de un acuerdo cuatrienal. Los Países Bajos concedieron 1 millón de euros como fondos no asignados y Alemania contribuyó con 900.000 euros destinados a la financiación específica de la reserva del Fondo para las reparaciones.

36. En mayo de 2014, el Primer Ministro de Japón, Shinzo Abe, anunció la primera contribución de Japón al Fondo con un monto de aproximadamente 600.000 euros, de los cuales 400.000 euros son específicamente destinados a las víctimas de violencia sexual y de género. En junio de 2014, en el marco de la cumbre para poner fin a la violencia sexual en las situaciones de conflicto, el Ministro de Asuntos Exteriores del Reino Unido, William Hague anunció oficialmente una nueva contribución al Fondo, por un monto de 1 millón de libras esterlinas. Con su última contribución, el monto total aportado por el Reino Unido para la reserva del Fondo destinada específicamente a las víctimas de violencia sexual y de género, asciende a un total de 1,8 millones de libras esterlinas.

37. La necesidad de hacer frente a los efectos de la perpetración generalizada y extendida de la violencia sexual en situaciones de conflicto, experimentados a nivel individual, de la familia, y de la comunidad, también fue reconocida por otros donantes al Fondo. Muchos de ellos destinaron sus contribuciones voluntarias a las víctimas de violencia sexual y de género por un monto total de 5 millones de euros, de un total de cerca de 19 millones de euros recibidos hasta la fecha.

38. A finales de 2013, el Fondo contrató a un consultor encargado de asesorarlo en la elaboración de una estrategia para fortalecer la movilización de recursos por el Fondo mediante la colaboración con donantes institucionales privados en los mercados europeo y estadounidense. En marzo, el Consejo examinó y aprobó un proyecto de estrategia, incorporado en el proyecto de Plan Estratégico para 2014-2017. Por consiguiente, el Fondo procura fortalecer la capacidad de recaudación de fondos de la Secretaría de 2015 en adelante.

39. El Consejo expresa su gratitud por las contribuciones recibidas durante el período que se examina e insta a los Estados Partes y otros a seguir contribuyendo al Fondo.

¹¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, La Haya, 2005 (ICC-ASP/4/32), parte III.*

Teniendo en cuenta el gran valor simbólico de la contribución de los Estados Partes a los recursos del Fondo, el Consejo alienta a *todos* los Estados Partes a que presten apoyo al Fondo, dentro de los límites de sus posibilidades financieras. A juicio del Consejo, contar con el apoyo más amplio posible dentro de la Asamblea servirá para fortalecer la posición institucional del Fondo como elemento indispensable y eficaz del Estatuto de Roma, que responde a los derechos y necesidades de las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte. El Consejo desea reiterar su pedido de contribuciones con fines específicos destinadas a las víctimas de violencia sexual y de género y a reforzar la reserva del Fondo para reparaciones.

40. No está bajo el control directo del Fondo la transferencia de las multas y decomisos de haberes de un condenado que hayan sido ordenadas por la Corte con el fin de otorgar una reparación a las víctimas. Sin embargo, el Fondo tiene interés en que esa transferencia se lleve a cabo satisfactoriamente. El Consejo pide a la Corte y a los Estados Partes que fortalezcan la capacidad de la Corte para investigar y procurar la individualización, congelación y decomiso de bienes con fines de reparación y que intensifiquen la cooperación entre los Estados Partes y la Corte a tal efecto.

C. Auditoría externa 2013

41. Los auditores de la *Cour des Comptes (CdC)*, contratada por la Corte para ejecutar la auditoría externa tanto de la Corte como del Fondo, visitaron La Haya en junio de 2014. Durante su visita, recibieron y verificaron los estados financieros del Fondo elaborados por la Corte en colaboración con la Secretaría del Fondo. En el informe de auditoría sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el año 2013, los auditores señalaron que no formulaban conclusiones ni recomendaciones.

IV. Proyecto de presupuesto para 2015 (Programa Principal VI)

42. De conformidad con la resolución ICC-ASP/4/Res.3, el Consejo preparó la propuesta de presupuesto de la Secretaría del Fondo para 2015, que figura como Programa Principal VI en el presupuesto de la Corte, de conformidad con la resolución ICC-ASP/3/Res.7. Con arreglo al artículo 77 a) del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Consejo somete el proyecto de presupuesto para la Secretaría del Fondo al examen del Comité de Presupuesto y Finanzas.

43. El Consejo es plenamente consciente de las limitaciones que el presupuesto de la Corte sigue enfrentando. El Consejo también acepta la responsabilidad de asegurar que la Secretaría esté en condiciones de hacer frente al aumento previsto del volumen de trabajo, teniendo en cuenta el incremento del número de situaciones en las que intervendrá el Fondo y, en particular, la ejecución de las órdenes de reparación dictadas por la Corte.

44. El Fondo propone un presupuesto para 2015 de un valor de 1,93 millones de euros, con un aumento de 0,35 millones de euros, o del 21,8 por ciento, en comparación con el presupuesto aprobado para 2014.

45. Sobre la base del Plan Estratégico del Fondo para 2014-2017, para el cual los Estados Partes fueron consultados en mayo de 2014, las dos prioridades principales en 2015 son las siguientes:

- a) Fortalecer la capacidad de ejecución de la Secretaría del Fondo y de sus asociados, con miras a poder: responder a las reparaciones dictadas por la Corte ya que se prevén órdenes de reparación en las causas Lubanga y Katanga; aplicar las recomendaciones formuladas a partir de la evaluación externa realizada en 2013 para los programas actuales de asistencia en la República Democrática del Congo y en el norte de Uganda; y en caso de que lo permitan las circunstancias operacionales y la situación de seguridad, dar inicio a las actividades correspondientes al mandato de asistencia en países donde se den situaciones remitidas ante la Corte (a saber la República Centroafricana, Kenya, Côte d'Ivoire). Los nuevos gastos de personal incluyen la creación de un puesto de Coordinador de Programas P-3, basado en la oficina sobre el terreno de Bunia (República Democrática del Congo) y auxiliares de programas sobre el terreno contratados como personal de asistencia general; y

b) Fortalecer la capacidad del Fondo en el ámbito de la recaudación de fondos, en particular con respecto a donantes institucionales privados. Se requiere para ello, como asistencia temporaria general, un nuevo puesto P-3 de Oficial de recaudación de fondos y visibilidad basado en La Haya.

46. El presupuesto del Fondo, aprobado para 2014, se mantuvo al mismo nivel que los recursos aprobados para 2013. Si bien el proyecto de presupuesto para 2015 contiene un aumento de los gastos de personal que resulta de las prioridades antes mencionadas, el Fondo propone una reducción de sus gastos no relacionados con el personal en comparación con el presupuesto para 2014. El Fondo decidió financiar algunas de sus actividades relacionadas con los programas, que serán encargadas a contratistas externos, utilizando recursos procedentes de contribuciones voluntarias, reduciendo de esta forma el proyecto de presupuesto en 275.000 euros.

Anexo I

A. Contribuciones voluntarias recibidas por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

En el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 el Fondo recibió las siguientes contribuciones voluntarias de los Estados:

<i>Contribuciones de los Estados</i>	<i>Euros</i>
Andorra	9.978,00
Australia	136.400,00
República Checa	3.620,96
Estonia	35.000,00
Finlandia	326.145,00
Alemania	900.000,00
Hungría	10.000,00
Irlanda	50.000,00
Italia	40.000,00
Japón	548.568,00
Letonia	7.359,98
Liechtenstein	16.224,18
Polonia	30.000,00
República de Corea	34.959,89
Eslovenia	15.000,00
España	30.000,00
Suecia	1.344.168,07
Suiza	100.000,00
Países Bajos	1.025.000,00
Reino-Unido	1.579.100,00
Total de contribuciones de los Estados	6.241.524,08

Además de las contribuciones de los Estados antes mencionadas, en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, el Fondo recibió:

- a) 41.615,93 euros en concepto de contribuciones en efectivo de particulares e instituciones;
- b) 196.839 euros de donaciones en especie y/o donaciones de contrapartida de asociados en la ejecución en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 31 de marzo de 2014 (véanse los detalles en el anexo II); y
- c) 61,858 euros de ingresos en concepto de intereses.

B. Lista de contribuciones voluntarias por cuenta bancaria**1. ABN AMRO (en euros)**

Nombre del banco: ABN AMRO
 Titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 Moneda: Euros
 IBAN: NL54ABNA0538465115
 Código Swift: ABNANL2A

Movimientos bancarios, incluidas las contribuciones recibidas, entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014

<i>Movimientos</i>	<i>Euros</i>
Saldo inicial	579.705,75
Contribuciones de particulares e instituciones*	41.615,93
Contribuciones de los Estados	6.241.524,08
Subvenciones/pagos de proyectos	(1.362.937,05)
Reembolso de fondos de proyectos no utilizados	(0,00)
Transferencia de la cuenta corriente a la cuenta de ahorros	(5.150.000)
Transferencia de la cuenta corriente a la cuenta de depósito a plazo	(4.500.000)
Transferencia de la cuenta de ahorros a la cuenta corriente	4.4679.690
Ingresos en concepto de intereses	61.858
Comisiones bancarias	0,00
Saldo al 30 de junio de 2014	548.191

* Obsérvese que el saldo de la cuenta PayPal al 30 de junio de 2013 asciende a 346,51 euros.

<i>Contribuciones de particulares e instituciones, por mes</i>	<i>Euros</i>
Julio de 2013	350,00
Agosto de 2013	330,00
Septiembre de 2013	105,00
Octubre de 2013	330,00
Noviembre de 2013	0,00
Diciembre de 2013	36.570,00
Enero de 2014	2.605,00
Febrero de 2014	205,00
Marzo 2014	55,00
Abril de 2014	500,00
Mayo de 2014	110,00
Junio de 2014	455,00
Total	41.615,93

<i>Contribuciones de Estados, por mes</i>	<i>Euros</i>
Julio de 2013	50.000,00
Agosto de 2013	0,00
Septiembre de 2013	0,00
Octubre de 2013	9.978,00

<i>Contribuciones de Estados, por mes</i>	<i>Euros</i>
Noviembre de 2013	1.432.245,61
Diciembre de 2013	2.402.085,83
Enero de 2014	390.600,00
Febrero de 2014	0,00
Marzo 2014	1.767.068,00
Abril de 2014	8.146,64
Mayo de 2014	0,00
Junio de 2014	181.400,00
Total	6.241.524,08

2. ABN AMRO (en euros)

Nombre del banco: ABN AMRO
 Titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (Trust Fund for Victims Business Top Deposit Account)
 Moneda: euros
 Número de cuenta: 40.62.65.615

Movimientos bancarios, incluidas transferencias bancarias, entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014:

<i>Movimientos</i>	<i>Euros</i>
Saldo inicial	4.529.690
Transferencia de la cuenta corriente a la cuenta de ahorros	(9.650.000)
Transferencia de la cuenta de ahorros a la cuenta corriente	4.679.690
Saldo al 30 de junio de 2014	5.000.000

3. Rabobank (en euros)*

Nombre del banco: Rabobank
 Titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, cuenta de depósito a plazo
 Moneda: euros
 Número de cuenta: NL21RABO1012 317285

Movimientos bancarios, incluidas transferencias bancarias entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014:

<i>Movimientos</i>	<i>Euros</i>
Saldo inicial	4.500.000
Ingresos en concepto de intereses *	3.071,25
Saldo al 30 de junio de 2014	4.503.071,25

* Esta cuenta de depósito a plazo llevó 3 meses abierta del 25 de abril de 2014 al 25 de julio de 2014 y el monto de los ingresos en concepto de intereses corresponde a este período.

4. ABN AMRO (en dólares EE.UU)

Nombre del banco: ABN AMRO
 Titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 Moneda: dólares (dólares EE.UU.)
 IBAN: NL87ABNA0538621176
 Código Swift: ABNANL2A

Movimientos bancarios, incluidas las contribuciones recibidas, entre el 1 Julio de 2013 to 30 Junio de 2014

<i>Movimientos</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
Saldo inicial	71.950,55
Contribuciones de particulares e instituciones	0,00
Contribuciones de Estados	57.500,00
Subvenciones/pagos de proyectos	(125.850,00)
Reembolso de fondos de proyectos no utilizados	0,00
Ingresos en concepto de intereses	0,00
Comisiones bancarias	0,00
Saldo al 30 de junio de 2014	3.600,55

<i>Contribuciones de particulares e instituciones, por mes</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
Julio de 2013	0,00
Agosto de 2013	0,00
Septiembre de 2013	0,00
Octubre de 2013	0,00
Noviembre de 2013	0,00
Diciembre de 2013	0,00
Enero de 2014	0,00
Febrero de 2014	0,00
Marzo de 2014	0,00
Abril de 2014	0,00
Mayo de 2014	0,00
Junio de 2014	0,00
Total	0,00

<i>Contribuciones de particulares e instituciones, por mes</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
Julio de 2013	0,00
Agosto de 2013	0,00
Septiembre de 2013	0,00
Octubre de 2013	0,00
Noviembre de 2013	0,00
Diciembre de 2013	57.500,00
Enero de 2014	0,00
Febrero de 2014	0,00
Marzo de 2014	0,00
Abril de 2014	0,00
Mayo de 2014	0,00
Junio de 2014	0,00
Total	57.500,00

Anexo II

Proyectos de asistencia en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014

Norte de Uganda

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/14(c)

Título del proyecto: Tratamiento de las necesidades de salud mental de las víctimas de crímenes de guerra en Uganda: un enfoque de servicio y creación de capacidad

Presupuesto: 1.863.924.518 de chelines ugandeses y 200.000 dólares EE.UU

Fondos de contrapartida del asociado en la ejecución: 39.908 euros*

Duración: octubre de 2009 a noviembre de 2014

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica en beneficio de comunidades victimizadas, atendiendo a sus necesidades de salud mental.

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/018, TFV/UG/2007/R2/042

Título del proyecto: Creación de capacidad, sensibilización y rehabilitación médica para víctimas de guerra en Uganda

Presupuesto: 547.690 euros

Fondos de contrapartida del asociado en la ejecución: 16.998 euros*

Duración: noviembre de 2008 a noviembre de 2014

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física (suministro de aparatos ortopédicos y prótesis) y psicológica, apoyo material para víctimas de guerra con discapacidad física.

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R2/040 – Proyecto cerrado

Título del proyecto: Sensibilización y respuesta a la violencia sexual basada en el género en la población afectada por la guerra en los Distritos de Pader y Agago, en el norte de Uganda

Presupuesto: 455.000 euros

Fondos de contrapartida del asociado en la ejecución: 26.214 euros*

Duración: noviembre de 2008 a enero de 2014

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica y apoyo material para jóvenes y mujeres afectados por la guerra.

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/016**

Título del proyecto: Asistencia integrada para la rehabilitación física y psicológica de víctimas de guerra en el norte de Uganda

Presupuesto: 60.000 euros

Fondos de contrapartida del asociado en la ejecución: n/a

Duración: 12 meses – contrato pendiente de firma

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física y psicológica, apoyo material

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/014(a)**

Título del proyecto: Apoyo integrado para la rehabilitación física y psicológica de las víctimas

Presupuesto: 60.000 euros

Fondos de contrapartida del asociado en la ejecución: n/a

Duración: 12 meses – contrato pendiente de firma

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física y psicológica para comunidades victimizadas con un enfoque dado a las niñas y mujeres víctimas de violencia sexual y a ex niños soldados.

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/014(b)**

Título del proyecto: Recuperación de la salud y dignidad de las víctimas de guerra en el norte de Uganda

Presupuesto: 60.000 euros

Fondos de contrapartida del asociado en la ejecución: n/a

Duración: 12 meses – contrato pendiente de firma

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física y psicológica de víctimas de violencia sexual

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/023**

Título del proyecto: Centro especializado en el bienestar psicológico de niños afectados por la guerra

Presupuesto: 50.000 euros

Fondos de contrapartida del asociado en la ejecución: n/a

Duración: 12 meses– contrato pendiente de firma

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica para niños afectados por la guerra y sus comunidades con un enfoque particular en ex niños soldados, prisioneros del centro penitenciario de Lira, y niños que sufren tanto de heridas físicas como de trastornos mentales.

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/035**

Título del proyecto: Apoyo médico y psicológico general para las víctimas de guerra

Presupuesto: 50.000 euros

Fondos de contrapartida del asociado en la ejecución: n/a

Duración: 12 meses– contrato pendiente de firma

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física y psicológica para comunidades victimizadas.

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R2/041**

Título del proyecto: Asistencia integrada para la rehabilitación física y psicológica de víctimas en el norte de Uganda

Presupuesto: 60.000 euros

Fondos de contrapartida del asociado en la ejecución: n/a

Duración: 12 meses– contrato pendiente de firma

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física y psicológica para comunidades afectadas por la guerra.

Nota: El presupuesto presentado en los cuadros *supra* corresponde al importe total aprobado para toda la duración del proyecto hasta la fecha de terminación del contrato actual.

* Los fondos de contrapartida abarcan solamente el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 31 de marzo de 2014. Para calcular los valores se utilizó el tipo de cambio de junio de 2014 (1 EUR= 0,735 dólares EE.UU y 2.550 chelines ugandeses).

** El proceso de adjudicación para estos proyectos finalizó durante el período examinado y se prevé que su ejecución comience en el tercer trimestre de 2014.

República Democrática del Congo

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R1/001, TFV/DRC/2007/R1/031, TFV/DRC/2007/R2/036

Título del proyecto: Creación de capacidad para los sobrevivientes de actos de violencia sexual y sus comunidades

Presupuesto: 750.000 dólares EE.UU.

Fondos de contrapartida del asociado en la ejecución: 15.772 euros*

Duración: diciembre de 2009 a septiembre de 2014

Tipo de víctima e intervención: Derivación de pacientes, rehabilitación psicológica y rehabilitación socioeconómica para víctimas de violencia sexual y de género y sus comunidades.

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R1/004; TFV/DRC/2007/R2/027

Título del proyecto: Caravana de la Paz en los territorios de Irumu, Djugu, Mahagi y Aru

Presupuesto: 1.417.960 dólares EE.UU.

Fondos de contrapartida del asociado en la ejecución: 5.953 euros*

Duración: noviembre de 2008 a septiembre de 2014

Tipo de víctima e intervención: Derivación de pacientes, rehabilitación psicológica, y apoyo material para comunidades victimizadas por la guerra.

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R1/019

Título del proyecto: A la escuela de la paz

Presupuesto: 969.564 dólares EE.UU.

Fondos de contrapartida del asociado en la ejecución: 14.700 euros*

Duración: noviembre de 2008 a agosto de 2015

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica mediante actividades de paz y reconciliación dirigidas principalmente a niños víctimas de la violencia asociada con grupos armados, madres menores de edad y niños vulnerables afectados por conflicto.

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R1/021

Título del proyecto: Proyecto de reinserción socioeconómica de las víctimas de violencia sexual a causa de la guerra

Presupuesto: 1.175.474 dólares EE.UU

Fondos de contrapartida del asociado en la ejecución: 13.373 euros*

Duración: noviembre de 2008 agosto de 2015

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica y apoyo material para sobrevivientes víctimas de violencia sexual, civiles sobrevivientes mutilados, y miembros de la comunidad.

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R1/022

Título del proyecto: Acompañamiento psicosocial de las víctimas de violencia sexual en Bunia y 8 localidades periféricas

Presupuesto: 881.370 dólares EE.UU

Fondos de contrapartida del asociado en la ejecución: 11.530 euros*

Duración: diciembre de 2008 a agosto de 2015

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica y apoyo material para las mujeres víctimas de violencia sexual y de género y sus familias.

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R2/028, TFV/DRC/2007/R2/029

Título del proyecto: Reinserción comunitaria de jóvenes víctimas de conflictos armados en Ituri para luchar contra cualquier forma de violencia

Presupuesto: 1,722,757 dólares EE.UU

Fondos de contrapartida del asociado en la ejecución: 33.720 euros*

Duración: noviembre de 2008 a agosto de 2015

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica y apoyo material para madres adolescentes, niños, niñas, otros niños vulnerables y víctimas del conflicto armado, a través de la escuela y la reinserción socioeconómica.

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R1/011, TFV/DRC/2007/R1/026, TFV/DRC/2007/R2/030

Título del proyecto: Proyecto de reinserción de niños anteriormente vinculados con fuerzas y grupos armados en el territorio de Mahagi

Presupuesto: 1,053,404 dólares EE.UU

Fondos de contrapartida del asociado en la ejecución: 3.886 euros*

Duración: noviembre de 2008 a septiembre de 2014

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica y apoyo material para niños y jóvenes anteriormente vinculados con grupos armados, huérfanos, ex niños soldados y menores vulnerables.

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R2/032**

Título del proyecto: Reconocimiento del estado de las víctimas y apoyo a la reparación material y la rehabilitación psicológica y física de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en Kivu del Sur

Presupuesto: 371,647 dólares EE.UU

Fondos de contrapartida del asociado en la ejecución: 3.269 euros*

Duración: noviembre de 2008 a junio de 2014

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica y apoyo material para víctimas de crímenes de guerra y de lesa humanidad.

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R2/043

Título del proyecto: Apoyo socioeconómico y psicosocial para las víctimas de violencia sexual en el Territorio de Beni, en Kivu del Norte

Presupuesto: 117.000 dólares EE.UU

Fondos de contrapartida del asociado en la ejecución: 1.400 euros*

Duración: julio de 2013 a agosto de 2015

Tipo de víctima e intervención: Derivación de pacientes, rehabilitación psicológica y apoyo material para víctimas de la violencia sexual.

Nota: El presupuesto presentado en los cuadros *supra* corresponde al importe total aprobado para toda la duración del proyecto hasta la fecha de terminación del contrato actual.

* Los fondos de contrapartida abarcan solamente el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 31 de marzo de 2014. Para calcular los valores se utilizó el tipo de cambio de junio de 2014 (1 EUR = 0,735 dólares EE.UU y 2,550 chelines ugandeses).

** En la actualidad el proyecto está suspendido y sometido a un examen.

Anexo III

Organigrama del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

